



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el Consejo de Administración de la entidad ha acordado aceptar las renunciaciones de D. Victor de Urrutia Vallejo, D. John Winter y D. Alberto Pedro Cortina Koplowitz, como miembros del Consejo de Administración de Barclays Bank S.A.U. Dichas renunciaciones se producen en el contexto de la revisión que la entidad lleva a cabo periódicamente respecto del tamaño y estructura funcional de su órgano de administración con el objetivo de asegurar una óptima adhesión a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

También en el día de hoy, BARCLAYS BANK PUBLIC LIMITED COMPANY, en su condición de Socio Único, ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

1. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Barclays Bank, S.A.U. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, la remuneración del Consejo de Administración y la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.
2. Designar a Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. auditor externo de las cuentas individuales de la sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2013.
3. Reelegir Consejero por el plazo estatutariamente establecido a D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos.
4. Fijar en ocho los miembros que componen el Consejo de Administración de la sociedad.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 23 de abril de 2013.

Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario General y del Consejo de Administración
Barclays Bank, S.A.U.